

e lo dexado este tenago por  
deix asi a los dhos sus Padres  
y otras Diferentes personas de la  
asimismo lo oio deax Diferentes  
dhos Francisco Perez, y Pedro Mar-  
tineros a quien este testigo Conocio  
muy bien de traxo, y Comunicacion como  
Vecinos, y Naturales de la dha Villa, que abra  
que murieron, como el Veris y seis años  
y el otro Diez y seis, poco mas o menos, ya  
todos los que dexa dexados, y de publico como  
el dho Francisco Gaitan, Dn Pedro Ruiz,  
Dn Francisco, y Dn Alonso Gaitan sus nietos  
y hijos, heredan, y son Cavalleros hijos dalgo  
Describiendos tales por lo qual judicaron, y  
deben gozar de la mitad de oficio, que ay  
en la dha Villa, por los tales hijos dalgo, y este  
testigo lo tiene, a el dho Dn Francisco, y Dn  
Alonso en el mismo Caudal, y Reputacion  
sin que sepa aia oido lo contrario, y si lo  
fuera lo sugiera este testigo o lo ubiera